

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión MC CR – 15-07-2024 (2)

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Remedios Molina Gómez
(Gerente del IMTUR)

Vocales:

D. Antonio José Elías López-Arza
(Secretario delegado del IMTUR)

D. Daniel Alcalde López
(Viceinterventor segundo del Ayto de Córdoba)

Dña. Ana M.ª Pérez Solleiro
(Directora de Administración General del IMTUR)

Secretario:

D. Rafael Pérez de la Concha Camacho
(Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la
Humanidad adscrito al IMTUR)

En el municipio de Córdoba, a 15 de julio de 2024, siendo las 12.00 horas, se reúnen de forma telemática, las señoras y señores citados anteriormente, bajo la presidencia de Dña. Remedios Molina Gómez, y la presencia de D. Rafael Pérez de la Concha Camacho, como Secretario de la Mesa de contratación, que levanta acta de la sesión.

Una vez constituida la Mesa de contratación con la presencia de las señoras y señores asistentes arriba enumerados, se abrió sesión por la Presidencia pasando a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Mesa de contratación procedió, por unanimidad, a **aprobar el acta de la sesión celebrada con fecha 15 de julio de 2024 (sesión MC CR – 15-07-2024)**, referida al expediente IMT CTO 010-2024 (Diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba).

El original electrónico de dicha acta puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) validando el siguiente CSV (código seguro de verificación): **ccd1010020a8520ca4f2d04b0ef551b69ca07645**.

FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

87f1cff93c074e4ae96b377505c4b73bf67c8f0e

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

15/07/2024 12:12:54 CET
15/07/2024 12:16:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PUNTO SEGUNDO.-

LOTE 1 (Programas de las Cuatro Culturas): REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Expte. IMT CTO 010-2024 (Diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba)

El Secretario de la Mesa de contratación dio cuenta del informe emitido por el técnico responsable del contrato con fecha 15 de julio de 2024 (CSV: a0a3e3d4ef2d455e3c4a0b7df926fde35ef452db) acerca de la existencia de ofertas anormalmente bajas. A la vista del mismo, y haciendo suyas las conclusiones, **la Mesa de contratación decidió, por unanimidad:**

PRIMERO.- Declarar que **la oferta presentada al LOTE 1 (Programas de las Cuatro Culturas) por la empresa EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. presenta valores anormalmente bajos**, al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (concretamente, un 25,03 %) por lo que, en aplicación de la cláusula 25.2 del PCAP, se le requiere para que en el plazo de dos días hábiles pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 LCSP.

SEGUNDO.- Declarar que **la oferta presentada al LOTE 1 (Programas de las Cuatro Culturas) por la empresa GRUPO INCENTIFOR, S.L.U. presenta valores anormalmente bajos**, al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (concretamente, un 25,17 %) por lo que, en aplicación de la cláusula 25.2 del PCAP, se le requiere para que en el plazo de dos días hábiles pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 LCSP.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico al responsable del contrato que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta. En ningún caso se tomarán en consideración las declaraciones o menciones genéricas que se limiten a indicar la existencia de ahorros y de situaciones favorables en el mercado, pero que no estén acreditados ni justifiquen cómo afectan a la baja ofertada. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico que las analice, la Mesa de Contratación



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

87f1cff93c074e4ae96b377505c4b73bf67c8f0e

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

15/07/2024 12:12:54 CET
15/07/2024 12:16:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

PUNTO TERCERO.-

LOTE 2 (Festival Internacional de Música Sefardí): VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

Expte. IMT CTO 010-2024 (Diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba)

A la vista del mencionado informe emitido por el responsable del contrato (CSV: a0a3e3d4ef2d455e3c4a0b7df926fde35ef452db), la Mesa de contratación, decidió, por unanimidad, otorgar la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas:

**Puntuación otorgada en el SOBRE 2
(criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor)
a la empresa que ha concurrido a la licitación del
LOTE 2 (Festival Internacional de Música Sefardí)**

N.I.F.	Empresa	Oferta económica (I.V.A. excluido)	Puntuación SOBRE 2
***3983**	MIGUEL ÁNGEL ORTEGA RODRÍGUEZ	23.793,00 €	60

PUNTO CUARTO.-

LOTE 2 (Festival Internacional de Música Sefardí): PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expte. IMT CTO 010-2024 (Diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba)

Una vez valorados los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas, la Mesa de contratación decidió otorgar la puntuación total obtenida por el único licitador que ha presentado oferta, que es la siguiente:

N.I.F.	Empresa	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	PUNTUACIÓN TOTAL
***3983**	MIGUEL ÁNGEL ORTEGA RODRÍGUEZ	40	60	100

A la vista de la puntuación obtenida y de que sólo ha concurrido a la licitación del LOTE 2 una empresa, la Mesa de contratación eleva al órgano de contratación la siguiente **propuesta de adjudicación:**

FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

87f1cff93c074e4ae96b377505c4b73bf67c8f0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

15/07/2024 12:12:54 CET
15/07/2024 12:16:14 CET

Adjudicar el **LOTE 2 (Festival Internacional de Música Sefardí)** del contrato del servicio de diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba al empresario **MIGUEL ÁNGEL ORTEGA RODRÍGUEZ**, con N.I.F. *****3983****, por importe de 23.793,00 euros, a los que hay que sumarle la cantidad de 4.996,53 euros correspondientes al 21 % del I.V.A., lo que hace un **total de 28.789,53 euros (I.V.A. incluido)**.

La duración del LOTE 2 del contrato será de un año a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato se regirá por los pliegos de cláusulas administrativas particulares (CSV: 893fcc4262a26d997ffae501ad0b8d6279ba4113) y de prescripciones técnicas (CSV: 061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a), y se ejecutará conforme a la oferta técnica presentada por el adjudicatario en su sobre 2.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las 12.07 horas se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, por mí, el Secretario de la Mesa de contratación, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Remedios Molina Gómez
(Fecha y firma electrónicas)

EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael Pérez de la Concha Camacho
(Fecha y firma electrónicas)

FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE IMTUR)

CÓDIGO CSV

87f1cff93c074e4ae96b377505c4b73bf67c8f0e

NIF/CIF

****683**
****314**

FECHA Y HORA

15/07/2024 12:12:54 CET
15/07/2024 12:16:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

87f1cff93c074e4ae96b377505c4b73bf67c8f0e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 335a027bdf9dd10441a8e53e89aadd895163eb5dea7122ba71cca53c5ac426c833d2c49a71494ca63bac03884a9db447fad3b858e34af1c15b7cbd0ebcca2119

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000021440207

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/07/2024 12:11:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 87f1cff93c074e4ae96b377505c4b73bf67c8f0e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf